

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Orden de 25 de abril de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se crea la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía ([BOJA de 28 de abril de 2022 número 80](#)).

La dirección electrónica de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía será <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede>.

CONSUMO

CONSUMO: SUBVENCIONES: BASES REGULADORAS

Orden de 27 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía ([BOJA de 6 de junio de 2022 número 106](#)).

La Orden deroga la de 1 de febrero de 2017, de la Consejería de Salud para la misma finalidad.

El objeto de las subvenciones, cuyo objeto es el mantenimiento y el funcionamiento de Puntos de Información al Consumidor y sus actividades; mantenimiento y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo; y mantenimiento y el funcionamiento de las Unidades Administrativas de control e inspección del mercado.

Pueden solicitarlas los Municipios, Provincias, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales Autónomas.

DEPORTES

DEPORTES: PROGRAMAS DE DEPORTES EN EDAD ESCOLAR

Orden de 21 de marzo de 2022, conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2021-2022 ([BOJA de 4 de abril de 2022 número 64](#)).

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN: ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: SUBVENCIONES: BASES REGULADORAS

Orden de 17 de junio de 2022 de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para el año 2022 ([BOJA de 28 de junio de 2022 número 122](#)).

La Orden delega en la Dirección General competente en materia de primer ciclo de educación infantil la competencia para efectuar, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente orden para los años 2023 y 2024, en las que se determinarán los plazos de presentación de solicitudes y de ejecución y justificación de las actuaciones, así como la cuantía total máxima de las subvenciones.

EMPLEO

EMPLEO Y JUVENTUD: PROMOCIÓN: SUBVENCIONES: BASES REGULADORAS

Orden de 2 de junio de 2022 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la

Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora) ([BOJA de 9 de junio de 2022 número 109](#)).

Las subvenciones, cuyo objeto es promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios andaluces, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, podrán ser solicitadas, por éstos, y su convocatoria se efectuará mediante resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

ENERGÍA

ENERGÍA: ESTRATEGIA 2030: APROBACIÓN

Acuerdo de 9 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Energética de Andalucía 2030 ([BOJA de 14 de junio de 2022 número 112](#)).

El texto del Plan está disponible en el apartado de planes y programas del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: <https://drupaljda.junta-andalucia.es/node/244712> y en el sitio web de la Agencia Andaluza de Energía: <https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/estrategia-energetica-de-andalucia-2030>.

ESCUELAS TAURINAS

TOROS: ESCUELAS TAURINAS: REGLAMENTO

Decreto 88/2022, de 24 de mayo, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía ([BOJA de 27 de mayo de 2022 número 100](#)).

FIESTAS LABORALES

FIESTAS LABORALES 2023:

Decreto 62/2022, de 3 de mayo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 ([BOJA de 10 de mayo de 2022 número 87](#)).

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR: AYUNTAMIENTOS: RECOGIDA DE FIRMAS: REQUISITOS

Acuerdo de 29 de abril de 2022, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la validación y certificación de firmas electrónicas en las iniciativas legislativas populares ([BOJA de 11 de mayo de 2022 número 88](#)).

El objeto del Acuerdo de la Junta Electoral es precisar los requisitos para la recogida de firmas de las iniciativas legislativas populares, previstas en la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, a través del sistema de firma electrónica.

JUVENTUD

JUVENTUD: PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026

Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 ([BOJA de 22 de abril de 2022 número 76](#)).

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE RECICLADO: SUBVENCIONES: BASES REGULADORAS

Orden de 2 de junio de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de

subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022 ([BOJA de 14 de junio de 2022 número 112](#)).

Las subvenciones, cuyo objeto es la construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente, construcción de instalación es de reciclado de residuos textiles, y construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico, podrán ser solicitadas, por los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, y que presenten proyectos que promuevan la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, así como por los gestores de residuos, que presenten proyectos que promuevan la construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, y la convocatoria de las subvenciones se efectuarán por orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, su convocatoria se efectuará mediante resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

MEDIO AMBIENTE: PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR: III PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 101/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su Área de Influencia Socio-Económica y el Programa Operativo Horizonte 2024 ([BOJA de 20 de junio de 2022 número 116](#)).

MONTES

MONTES: ORDENACIÓN

Orden de 13 de mayo de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA) ([BOJA de 20 de mayo de 2022 número 95](#)).

La Orden regula la estructura y los contenidos mínimos que deberán cumplir todos los instrumentos de ordenación forestal de los montes públicos y privados, en lo que se refiere a la gestión sostenible de sus recursos forestales, así como el procedimiento administrativo para las solicitudes asociadas a los instrumentos de ordenación forestal, cuando se trate de montes no gestionados por la Consejería competente.

SEQUÍA

SEQUÍA: MEDIDAS

Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero ([BOJA de 4 de abril de 2022 número 64](#)).

Convalidación: BOJA de 11 de abril de 2022, número 75.

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES: MENORES DESPLAZADOS. CONFLICTO BÉLICO EN UCRANIA: ESTANCIA Y ACOGIMIENTO: REGULACIÓN

Decreto-ley 5/2022, de 17 de mayo, para regular la estancia y la acogida de las personas menores de edad desplazadas en Andalucía con motivo del conflicto bélico en Ucrania ([BOJA de 23 de mayo de 2022 número 26](#)).

Publicación del Acuerdo de convalidación: BOJA de 8 de junio de 2022 número 108.

El Decreto-ley define el régimen jurídico y ordena el procedimiento para la protección efectiva de estas personas menores de edad referidas en su artículo primero garantizando la defensa y el ejercicio de sus derechos y el respeto a la normativa nacional e internacional en la materia, a las recomendaciones de la Administración General del Estado, así como a las condiciones establecidas por las autoridades ucranianas para garantizar el retorno a sus localidades de origen en cuanto sea posible.

Las competencias de las entidades locales son:

a) Elaborar un informe de la persona o familia solidaria en los casos que se requiera.

b) Realizar actuaciones para el seguimiento de la estancia y acogida de las personas menores de edad que convivan con familias solidarias a fin de detectar e intervenir ante posibles situaciones de riesgo.

c) Comunicar a la Entidad Pública de manera inmediata cualquier posible situación de riesgo o desprotección detectada en una persona menor de edad desplazada.

SERVICIOS SOCIALES: CONCILIACIÓN: ESTRATEGIA: APROBACIÓN

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026 ([BOJA de 3 de junio de 2022 número 105](#)).

El texto de la Estrategia estará disponible en la sección de Planificación, evaluación y estadística (Planes y programas) del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica.html>) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>).

SERVICIOS SOCIALES: PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026: APROBACIÓN

Acuerdo de 7 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026 ([BOJA de 10 de junio de 2022 número 110](#)).

El texto del Plan está disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación: <https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>

SERVICIOS SOCIALES: ENTIDADES Y CENTROS: AUTORIZACIÓN: REGLAMENTO

Decreto 103/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía ([BOJA de 21 de junio de 2022 número 117](#)).

SUBVENCIONES

RED GUADALINFO: SUBVENCIONES A ENTIDADES MUNICIPALES Y LOCALES AUTÓNOMAS

Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas andaluzas, destinadas a la dinamización de los centros de la red «Guadalinfo» ([BOJA de 1 de abril de 2022 número 63](#)).

El objeto de las bases reguladoras es establecer el marco normativo para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales de Andalucía, destinadas a la financiación de proyectos de dinamización de los centros “Guadalinfo” en las provincias de Granada y Sevilla correspondientes al año 2020 y en el caso de las provincias de Huelva y Jaén correspondientes al año 2021 por parte del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos», y cuyos municipios se enumeran en el anexo de las bases en cumplimiento de los convenios de colaboración suscritos con las Diputaciones Provinciales de las provincias de Granada, Huelva, Jaén y Sevilla.

URBANISMO

URBANISMO: EDIFICACIONES IRREGULARES: PLANES ESPECIALES: SUBVENCIONES: BASES REGULADORAS

Orden de 16 de mayo de 2022 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares regulados en el Título II del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía ([BOJA de 23 de mayo de 2022 número 96](#)).

Las subvenciones, cuyo objeto es la redacción de los referidos planes especiales, podrán ser solicitadas, entre otros, por los Ayuntamientos en cuyo término municipal se ubiquen dichas agrupaciones, y su convocatoria se efectuará mediante orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

VIVIENDA

VIVIENDAS PROGIDAS: ACTUALIZACIÓN DE FORMULARIOS

Resolución de 28 de abril de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la actualización de los Formularios de Solicitudes y Comunicaciones, Anexos al Reglamento de Viviendas Protegidas de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio ([BOJA de 9 de mayo de 2022 número 86](#)).

VIVIENDA: REHABILITACIÓN: SUBVENCIONES: BASES REGULADORAS

Orden de 9 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía ([BOJA de 15 de junio de 2022 número 113](#)).

Las subvenciones, cuyo objeto es la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de eficiencia energética en viviendas, elaboración del libro del edificio existente para rehabilitación, y la redacción de proyectos de rehabilitación, podrán ser solicitadas, entre otros, por las Administraciones Públicas y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de inmuebles, y la convocatoria de las subvenciones se aprobará por orden de la Consejería competente en materia de vivienda y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

